RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 012-2021-GOREMAD/GRPPYAT

Puerto Maldonado, 26 FEB. 2021

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 31084, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2021; y con Resolución Ejecutiva Regional Nº 001 -2021-GOREMAD/GR., de fecha 04 de Enero de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 454 Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2021-GOREMAD/GR, de fecha 8 de Enero del 2021; delegan a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Madre de Dios, la facultad de Aprobar las Modificaciones Presupuestarias a Nivel Funcional Programático para Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras y Habilitaciones y Anulaciones dentro de una Unidad Ejecutora;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2021-GOREMAD/GR, de fecha 05 de Enero de 2021, se encarga a partir del 05 de Enero del 2021, a la **Econ. MARÍA ANGÉLICA ODAR YABAR,** las funciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Madre de Dios;

Que, con Acta de Sesión Ordinaria N° 01-2021-FIDEICOMISO se aprueba la priorización de la ejecución de las inversiones a ser ejecutadas con cargo a los recursos del FIDEICOMISO, de conformidad con el Artículo 7 de la Ley N° 30896 para el año 2021;

Que, mediante Informe N° 046-2021-GOREMAD/OPMI la Oficina de Programación Multianual de Inversiones remite para Modificación Presupuestaria a Nivel Funcional Programático de los proyectos que se encuentran enmarcados en la ley de la amazonia;

Que, con Memorando N° 172-2021-GOREMAD/GRPPYAT autoriza realizar la Modificación Presupuestaria a Nivel Funcional Programático de la distribución de S/. 14'280,000.00 de Pre Inversión a las Unidades Ejecutoras, de acuerdo a los expuesto mediante el Informe N° 046-2021-GOREMAD/OPMI;

Con las visaciones de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Publico, Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902, Ley Nº 30879, Ley N° 31084 – Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2021; y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional N° 007- 2012- GRMDD/CR; y de acuerdo a las facultades conferidas por la Resolución N° 3594-2018-JNE y Credencial de fecha 26 de Diciembre de 2018, Ley N° 30305 Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 454 Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios, para el Año Fiscal 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LAS:

UNIDAD EJECUTORA	**: 001 SEDE MADRE DE DIOS**
CATEGORIA PRESUPUESTAL	**: 0121 MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO**
PROYECTO	: 2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 Recursos Determinados
GASTOS DE CAPITAL	
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	2'598,667.00

TOTAL EJECUTORA	**2'598,667.00**

UNIDAD EJECUTORA	**: 100 AGRICULTURA MADRE DE DIOS**
CATEGORIA PRESUPUESTAL	**: 0121 MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO**
PROYECTO	: 2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 Recursos Determinados
GASTOS DE CAPITAL	
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	1'200,000.00

TOTAL EJECUTORA	**1'200,000.00**

TOTAL PLIEGO	**3'798,667.00**

A LA:

UNIDAD EJECUTORA	**: 021 PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS**
CATEGORIA PRESUPUESTAL	**: 0121 MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO**
PROYECTO	: 2265717 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA DE LA GERENCIA DE DESARROLLO AGRARIO DEL PEMD PARA HABILITAR LOS TERRENOS DESBOSCADOS DE USO AGRICOLA Y PISCICOLA EN LA PROVINCIA DE TAMBOPATA - REGION MADRE DE DIOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 Recursos Determinados
GASTOS DE CAPITAL	
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	1'819,490.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	**: 0138 REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE**
PROYECTO	: 2307068 MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL PUERTO PORTILLO - COMUNIDAD DE PORTILLO, DISTRITO DE IBERIA - TAHUAMANU - MADRE DE DIOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 Recursos Determinados
GASTOS DE CAPITAL	
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	1'979,177.00

TOTAL EJECUTORA	**3'798,667.00**

TOTAL PLIEGO	**3'798,667.00**

GERENCIA REGIONAL DE PLAN. PPTO. ACOND. TERRITORIAL V°B° SGPYT

Artículo 2°.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas Para Modificación Presupuestaria".

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se remite dentro los cinco (05) días de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese

Gobierno Regional de Madre de Dios – Gerencia Regional de Plan Presp. y Acond. Terr.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
Econ. María Angelica Odar Yabar
GERENTE (e)